MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
(VERSIÓN 1) - SECTOR DEPORTE.

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No: SA-MC-013-2026

OBJETO: **"**MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA PALMA, SAN NICOLÁS Y CAMPO DEPORTIVO EL DESIERTO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER".

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 212.570.327,70) M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

NOVIEMBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No SA-MC-013-2026

El Municipio de Gámbita (Santander), en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los proveedores para el:

"MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA PALMA, SAN NICOLÁS Y CAMPO DEPORTIVO EL DESIERTO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

Consulta: https://colombiacompra.gov.co a través de la cual se accede al SECOP I.

El pliego de condiciones, los documentos previos y demás documentos definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente AVISO y podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.- SECOP I.

Las ofertas y observaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP I conforme lo establecido los pliegos de condiciones.

1. El objeto de la presente contratación es el: **"MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA PALMA, SAN NICOLÁS Y CAMPO DEPORTIVO EL DESIERTO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER".**

2. La obra pública La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC			Descripción
Segmentos	Familia	Clase	
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	10	29	Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones
72	15	13	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	26	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural

3. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

   El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es de acuerdo a como se establece en el cronograma.

La presentación de la oferta deberá ajustarse a las condiciones solicitadas por la entidad, los documentos se presentarán ordenados, legibles y debidamente foliados.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o segmentos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

6. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 212.570.327,70) M/CTE.**

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1028 - 1	28 de Octubre de 2026	$ 212.570.327,70

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$28.705.544.496 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$28.617.834.543 COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$28.280.689.315 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 28.705.544.496 COP	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-MC-013-2026, es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Cra 9 N° 4-28 – 62, oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo en el Municipio de Gámbita (Santander) de . Los interesados deben tener en cuenta que el horario laboral de la entidad es de lunes a miércoles de 07: am a 12:00m

y 02:00 pm a 05:00 pm, los jueves 07: am a 12:00m y 02:00 pm a 06:00 y los viernes jornada continua de 07:00 am a 02:00 pm Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos a los siguientes correos: planeacion@gambita-santander.gov.co.

En consideración al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de contratación es susceptible a la limitación de Mipymes Territoriales, que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación:

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

9. En el Proceso de Contratación participaran personas naturales o jurídicas o consorcio o unión temporal.

10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	20 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 20 de Noviembre de 2026 hasta el 25 de Noviembre de 2026 a las 11:59 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente a los correos: planeacion@gambita-santander.gov.co y de manera física en la Cra 9 N° 4-28 – 62, oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo en el Municipio de Gámbita (Santander) en horario laboral.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 20 de Noviembre de 2026 hasta el 25 de Noviembre de 2026 a las 11:59 p.m.	Electrónicamente a los correos: planeacion@gambita-santander.gov.co y de manera física en la Cra 9 N° 4-28 – 62, oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo en el Municipio de Gámbita (Santander) en horario laboral. [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés	Desde el 26 de Noviembre de 2026 hasta el 30 de Noviembre de 2026 a las 11:59 p.m.	El proponente debe manifestar su interés electrónicamente a los correos: planeacion@gambita-santander.gov.co y de manera física en la Cra 9 N° 4-28 – 62, oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo en el Municipio de Gámbita (Santander) en horario laboral.	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	01 de Diciembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	01 de Diciembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Audiencia de asignación de riesgos	27 de Noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 26 de Noviembre de 2026 hasta el 28 de Noviembre de 2026 a las 11:59 p.m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 de Diciembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03 de Diciembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Secretaría de Planeación y Desarrollo del municipio, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal, Cra 9 N° 4-28, Municipio de Gámbita	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03 de Diciembre de 2026	Secretaría de Planeación y Desarrollo del municipio, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal, Cra 9 N° 4-28, Municipio de Gámbita	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	03 de Diciembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Fecha definida por la Entidad.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 04 de Diciembre de 2026 Hasta: 07 de Diciembre de 2026 a las 11:59 p.m.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	09 de Diciembre de 2026 .	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09 de Diciembre de 2026 .	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	Secretaría de Planeación y Desarrollo del municipio, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal, Cra 9 N° 4-28, Municipio de Gámbita	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría de Planeación y Desarrollo del municipio, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal, Cra 9 N° 4-28, Municipio de Gámbita	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías.	Secretaría de Planeación y Desarrollo del municipio, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal, Cra 9 N° 4-28, Municipio de Gámbita	Fecha definida por la Entidad.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Gámbita (Santander), a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2026.

original firmado

LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
Alcalde Municipal

	CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Zorayda Quintero Pinzón – Profesional de Apoyo en Contratación	
Visto bueno en aspectos Jurídicos contractuales	Asesora Jurídica Externa – Camila Andrea Silva Espitia	
Visto bueno en aspectos Técnicos	Rubén Gil Mendoza - Secretario de Planeación y Desarrollo	